

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136/2018

RESUELVE CONCURSO INTERNO PARA EL

CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DE

ANTOFAGASTA. -

IQUIQUE, 23 de enero de 2018. -

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº 01/2016 de fecha 15 de enero del 2016, la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°309/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **Director Regional de Antofagasta**, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, modificadas en la forma indicada en Resolución Exenta N°332/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección y la Comisión Evaluadora que han intervenido en el presente concurso interno, supervisaron el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, con fecha 17 de enero de 2017 la Dirección General del Servicio recepcionó el Informe Final del proceso elaborado por el Profesional de Personal y Remuneraciones de la Región de Antofagasta de esta Corporación, quien asumió como secretario del concurso en calidad de suplente en el cargo de Jefe de Personal y Remuneraciones de la Corporación; en dicho instrumento se incluyeron los resultados elaborados por el Comité de Selección y la Comisión Evaluadora, según las etapas en



que ellos intervinieron, a fin de que la Dirección General del Servicio se sirva resolver en definitiva el concurso para proveer el cargo de Director Regional de Antofagasta.

CUARTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

## **RESUELVO:**

1° DESIGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de Director Regional de Antofagasta de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don GIANCARLO LUIGI FONTANA ADASME, RUT. N°13.421.968-8, a contar del día 01 de febrero de 2018.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- 2º Procédase por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de la respectiva modificación de contrato conforme a lo establecido en las Bases del proceso, a contar del 01 de febrero de 2018, para la suscripción respectiva.
- **3° Comuníquese** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

CAROLINA PAZ FERNADEZ ALVEAR

Directora General

Corporación de Asistencia Judicial

De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/sml

Distribución:

- Interesado
- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Personal.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.

